

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día **ONCE DE FEBRERO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro.

D^a Davinia Valdés del Moral.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2.016 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 4 de febrero de 2.016 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad felicitar a D. Alfredo Gómez Bermudo por el primer puesto logrado en la Copa de Andalucía de clase Láser Radial (Vela) conseguido este pasado 24 de enero de 2016 en Puerto Real. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Protocolo para que traslade su felicitación.

2.2. La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito recibido personalmente por el Sr. Alcalde D. Antonio Peña Izquierdo del AMPA del IES Salmedina, en el cual expone la precaria situación que están sufriendo en el centro por no haber las suficientes limpiadoras a causa de baja y jubilación, esta carencia viene dada por no sustituir la plantilla por parte de la Delegación Provincial de Educación. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Personal para dar cumplimiento a dicha petición.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE 2 RELACIONES DE BAJAS DE RECIBOS POR LOS CONCEPTOS DE IBI DE URBANA E IBI RUSTICA, AMBOS EN EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016.(CA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

La baja de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se detallan, por haberse constatado en ellos la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que en cada caso se especifican:

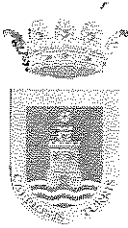
- 1.- 121 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 32.681,15 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por C. G. SL y finaliza por Q. R. F. M..-
- 2.- 28 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 1.403,58 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por A. R. G. y finaliza por J. O. M..-

Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DE DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL SERVICIO DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delgada de Contratación y Patrimonio a petición de la Concejala Delgada de Hacienda:

- **Primero:** Declarar de tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, procediéndose a su publicación en los preceptivos boletines oficiales y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

Ayuntamiento de Chipiona, del servicio de revisión, actualización y mantenimiento del catastro urbano del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientos euros (55.300,00 €) anuales, IVA excluido, siendo de aplicación el 21% de IVA y sujeto a cláusula de revisión de precios establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; pudiendo licitarse a la baja y estableciéndose el contrato para un periodo de cuatro años a partir de la formalización del contrato administrativo. Dicho contrato podrá ser prorrogado por dos periodos de una anualidad cada uno, mediante la solicitud expresa de una de las partes y el consentimiento, igualmente expreso, de la otra parte.

Quinto: Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DE DELEGADA DE FIESTAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE UNA SERIE DE ACTUACIONES QUE AMENICEN DIVERSOS EVENTOS CARNAVALESCOS. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delgada de Contratación y Patrimonio a petición de la Concejala Delegada de Fiestas:

Primero: Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

Segundo: Aprobar la adjudicación del contrato privado, para la realización de determinadas actuaciones que amenicen diversos eventos en las Fiestas de Carnaval 2.016, adjudicándose a la empresa Tridimensional Espectáculos S.L.U., con C.I.F: número B-11426426, comprendiendo las actuaciones y resto de condiciones recogidas en la propuesta presentada por la empresa y que forman parte de la presente contratación.

Tercero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00 €), IVA excluido, correspondiendo el porcentaje del 21% de IVA, por importe de mil doscientos siete euros con cincuenta céntimos (1.207,50 €).

Cuarto: Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 1ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE T.L.C.06/15.(VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
T.L.C..	2	06/15	nº de cuenta del arrendador	300 €	150€	6 meses”

PUNTO SÉPTIMO: PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 2ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE M.C.T.10/14.(VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 20% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios un periodo total de la prórroga de 6 meses.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.C.T.	3	10/14	nº de cuenta del arrendador	400 €	80€	6 meses”

PUNTO OCTAVO PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN AVDA. DE NTRA. SRA. DE REGLA Nº51.(6.902/2015)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo:

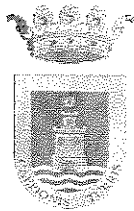
1.- CONCEDER licencia legalización a Dª C. M. R. para una vivienda unifamiliar aislada, situada en Avda. Ntra. Sra. De Regla nº 51, debiendo demoler la parte del garaje que excede de la superficie permitida por el PGOU, como se propone en el documento de legalización presentado.

2.- Se le advierte expresamente que no será posible conceder licencia de ocupación sin la demolición a la que está condicionada esta licencia.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE TRES VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL ENTRE MEDIANERAS EN C/ ISAAC PERAL Nº57. (887/2016)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo:

1.- CONCEDER licencia legalización a Dª C. y Dª B. M. J. para edificio plurifamiliar de tres viviendas y local comercial entre medianeras, situado en calle Isaac Peral nº 57.”



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS VIVIENDAS Y GARAJE ENTRE MEDIANERAS EN C/ MARTE Nº 3 (12.882/2015)(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo:

- 1.- CONCEDER licencia legalización a D. R. M. T. para edificio plurifamiliar de dos viviendas y garaje entre medianeras, situado en calle Marte nº 3.”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA ARROBACIÓN DEL LA CERTIFICACIÓN -LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL MIGUEL HERNÁNDEZ, POR IMPORTE DE 19.869,41€.(OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo:

- Aprobar la certificación liquidación de las obras de “INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PARQUE MIGUEL HERNANDEZ”, por importe de 19.869,41 €
- Aprobar la factura Nº 56, de fecha 12/11/2015, presentada por la empresa J. G. F., por importe de 19.869,41 €, correspondiente a la certificación liquidación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO DÉCIMO TERCERO: URGENCIAS

U13.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS RELATIVA A LOS PREMIOS QUE SE OTORGAN CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2016 (FI)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas:

“La Delegación Municipal de Fiestas, la cual tengo el honor de presidir, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que se otorguen los **PREMIOS** que a continuación se detallan relativos al **CARNAVAL DE CHIPIONA 2016**.

PREMIO de 1.000 € a la Asociación "Las Coplas", para que sea repartido entre los ganadores del XXII Concurso de Popurrit Manuel Camacho Francés "El Chusco".

PREMIO a la G.R.U.C.A.

La asociación de Grupos de Cabalgata de Chipiona realiza, una vez finalizada la cabalgata, una entrega de premios, por ello, desde la Delegación de Fiestas se propone que dicha asociación sea premiada con 10.000,00 €.

PREMIO a D. Juan Diego Ingelmo Benavente, con D.N.I. nº 18.983.842 X, con 700,00 €, por haber ganado el concurso del **Cartel del Carnaval 2016**. A este importe habrá que descontarle el I.R.P.F. correspondiente.

No obstante, corresponderá a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, la adopción de la resolución definitiva."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE



D. Antonio Peña Izquierdo.

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a. Leonor Hidalgo Patino.